

GABRIEL A. DOTOR CASTILLA, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 15/926/2018.- CON 63/18. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE PREPARACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS PARA TRABAJOS DE CARPINTERÍA METÁLICA EN COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO Y UN GASTO DE 16.819,75€ IVA INCLUIDO.

Visto el informe, emitido por el Jefe de Servicio de Contratación, de fecha 10 de diciembre de 2018 con el enterado del Concejal Delegado, del siguiente tenor:

INFORME PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN CON 63/18

Dados los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 30 de octubre de 2018 la sección de Mantenimiento solicita la incoación de expediente para la contratación de "obras para trabajos de carpintería metálica en colegios públicos del municipio de San Sebastián de los Reyes".

SEGUNDO.- Con fecha 7 de noviembre de 2018 el Concejal Delegado de Contratación, en virtud de Decreto de Delegación nº 534/2017 de 9 de marzo, y en cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

Y de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES LEGALES

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del Titular de la Asesoría Jurídica en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

Concluso el expediente de contratación, se formula la siguiente



PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación obras para trabajos de carpintería metálica en colegios públicos del municipio de San Sebastián de los Reyes.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 16.819, 75 €, IVA incluido.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado reducido con varios criterios de selección del contrato de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.





CSV: GEN-86fd-40a6-42dc-e186-fcf2-b6ff-2344-9d8d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es

FIRMANTE(1) : GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA | FECHA : 18/12/2018 13:25 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2018 13:25)